I.FUNCIONES

1.2.9.2.0. CODRDINACION DE ACTUALIZACION DOCENTE

1. Elaborar y aplicar programa de desarrollo y actualización del personal docente del Instituto Tecnológico.

2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Departamento de Desarrollo Académico.

3. Aplicar el modelo de formación docente e intercambio académico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

4. Proponer programas para la superación académica del personal docente acordes con los requerimientos del Instituto Tecnológico.

5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas del Departamento de desarrollo Académico.

6. Presentar periódicamente al Departamento de Desarrollo Académico reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

II. DESCRIPCION DE PUESTOS

IDENTIFICACION
Nombre del Puesto: Coordinador de Actualización Docente
Clave: E-0/40 hrs.
No. de plazas: Una
Ubicación: Departamento de Desarrollo Académico

RELACIONES DE AUTORIDAD
Jefe Inmediato: Jefe del Departamento de Desarrollo Académico
Subordinados: No los requiere el puesto

PROPOSITO DEL PUESTO:
Realizar las actividades relacionadas con la formación y actualización de los docentes del Instituto Tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:
1. Determinar necesidades de formación y actualización de docentes del Instituto Tecnológico.
2. Establecer programas de formación y actualización de docentes, en base a las necesidades detectadas.

3. Desarrollar eventos que propicien la superación académica de los docentes del Instituto Tecnológico.
4. Difundir programas y eventos que propicien la formación, actualización y superación académica del personal docente del Instituto Tecnológico.
5. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas semana- mes, en materias afines a su formación.
6. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION
Interna: Jefe del Departamento de Desarrollo Académico; personal docente y no docente; y alumnos del Instituto Tecnológico.